

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1940 reorganizando la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Ilmo. Sr.: La Comisión Permanente de Pesas y Medidas, cuyo funcionamiento, debido a las circunstancias pasadas, no ha sido lo intenso y amplio que las necesidades nacionales requieren y los convenios internacionales nos obligan, ha de actuar en lo sucesivo con plena eficacia, lo que exige de una parte adaptación a la nueva organización de servicios del Estado, y de otra, una composición adecuada simplificando la muy amplia que tenía anteriormente a los límites de lo absolutamente necesario, ya que un excesivo número de vocales ha demostrado la práctica que hace lenta y dificultosa la labor que tiene a su cargo. En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que, en lo sucesivo, la referida Comisión de Pesas y Medidas quede constituida en la forma siguiente:

#### Presidente

El Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

#### Vocales

El representante de España en el Bureau International des poids et mesures, designado por este Organismo.

Uno designado por la Fiscalía del Tribunal Supremo, en representación de éste.

El Presidente del Consejo del Servicio Geográfico.

El Presidente del Consejo de Industria.

El Jefe del Taller de Precisión de Artillería.

Un vocal designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en representación de éste.

El Ingeniero Geógrafo Jefe de la Sección Primera del Instituto Geográfico y Catastral.

Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el Ministerio de Obras Públicas, en representación de éste.

Un Ingeniero de Minas designado por el Ministerio de Industria, en representación de éste.

Un Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura, en representación de éste.

El Ingeniero Geógrafo Jefe del Servicio de Metrología de Precisión del Instituto Geográfico y Catastral.

#### Vocal Vicesecretario

El Ingeniero Industrial encargado de los asuntos de Pesas y Medidas en la Dirección general de Industria.

Ingenieros. Comprobadores adscritos

Un Ingeniero Industrial designado por la Dirección general de Industria.

Un Ingeniero Geógrafo designado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.

#### Auxiliares de Secretaría

Un Auxiliar de Secretaría.

Un Mecanógrafo.

Un Mozo de Laboratorio designado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1940.—Por delegación, el Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral. (Núm. 426) (G.—429)

## Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 25 de enero de 1940 anunciando oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de V. I., este Ministerio ha dispuesto que se anuncien oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros con arreglo a las bases y programa que se indican a continuación:

1.ª Se anuncian oposiciones para cubrir veinte (20) plazas de Torreros de Faros de tercera clase, con el sueldo correspondiente a su categoría. De igual modo, se cubrirán otras veinte (20) plazas de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo.

2.ª Los individuos que aspiren a tomar parte en dichas oposiciones reunirán los requisitos siguientes:

a) Ser español; haber cumplido dieciocho años (18) y no exceder de veintiocho (28) el día en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; cuyos extremos se

acreditarán mediante la correspondiente certificación del Registro civil, debidamente legalizada.

b) No haber sufrido condena alguna que le haga desmerecer en el concepto público, acreditándolo con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Ser de buena conducta, lo cual se acreditará con certificaciones expedidas por: el Secretario del Ayuntamiento en que resida el interesado, con el visado del Alcalde del mismo; por el Cura párroco, y por el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. correspondientes.

d) No padecer enfermedad crónica, ni imperfecciones en el órgano de la visión y, entre ellos, el daltonismo, ni defecto físico alguno que dificulte cualquiera de los servicios encomendados a los Torreros de Faros, lo que se acreditará con certificación de reconocimiento psicotécnico expedido, ya sea por el Instituto Nacional de Psicotecnia o por una de sus oficinas-laboratorios provinciales, debiendo ser la fecha de este certificado posterior a la de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los extremos principales que habrán de ser estudiados en el reconocimiento y especificados en el certificado serán los que se exigen en el artículo 274, párrafos tercero y cuarto del Código de la Circulación aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1934.

3.ª El ochenta por ciento de las plazas se reservará para mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, en la forma dispuesta por la Ley de 25 de agosto de 1939.

4.ª Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. señor Subsecretario de Obras Públicas en el Registro general del Ministerio de este nombre, donde se admitirán desde esta fecha hasta las trece (13) del día primero de marzo de 1940, quedando sin curso las que se presenten con posterioridad a ese día. Antes del 15 de abril ingresarán en la Pagaduría de la Jefatura de Señales Marítimas la cantidad de cuarenta (40) pesetas por derechos de examen y gastos de los ejercicios.

A la instancia se acompañará la

cédula personal corriente del interesado, así como todos los documentos antes mencionados, que se relacionarán al margen de dicha instancia.

Además, y como circunstancias que se considerarán como mérito en los aspirantes, éstos podrán presentar:

a) Título de Radiotelegrafista y certificados de aptitud expedidos por entidades oficiales, para la transmisión y recepción auditiva del «Morse» con aparatos de radiotelegrafía, así como para efectuar en éstos pequeñas reparaciones.

b) Certificaciones que acrediten haberse ejercitado en alguno de los oficios de más aplicación al Servicio de Faros, tales como mecánico, montador de maquinaria, montador electricista, ajustador, relojero, hojalatero, o haber sido dependiente de Servicios en Faros durante un año por lo menos.

En estas certificaciones se hará constar el tiempo que ha trabajado en cada taller, indicándose las fechas de su ingreso y salida de él; los jornales que en cada época haya disfrutado; la clase o clases de trabajos a que se haya dedicado y el concepto merecido al jefe o dueño del taller.

El Tribunal podrá comprobar la certeza de los datos que consten en las certificaciones, bien por informes que solicite oficialmente de las entidades propietarias de los talleres en que se hubieran realizado los trabajos, bien por el ejercicio práctico, proponiendo para su ejecución a los opositores que presenten esos certificados un trabajo precisamente de su oficio que ofrezca alguna mayor dificultad que los exigidos a los demás opositores. Dicho Tribunal podrá eliminar de la lista de opositores a aquél que hubiese presentado justificantes que no se ajustasen exactamente a la verdad en todos los extremos que en ellos figuren.

c) Los opositores que posean un oficio determinado y deseen mejorar la máxima puntuación que puedan obtener los que no tengan oficio, ejecutarán un trabajo de su profesión de mayor dificultad que el que se proponga a los opositores que no expresen igual deseo, y que, como es consiguiente, podrá merecer puntuación superior a la del ejercicio manual que aquellos hayan de ejecutar. Asimismo, podrán todos los opositores pre-

sentar en la Jefatura de Señales Marítimas, hasta el día 1.º de mayo, los trabajos de cualquier clase que ellos hubiesen ejecutado en hierro u otros metales.

d) Certificación librada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en que haya realizado las prácticas de faros reglamentarias, en la cual se expresará la duración de las mismas, los faros en que hayan sido efectuadas y la nota merecida por el aspirante.

La totalidad de las prácticas deberá haber sido efectuada por el aspirante en una sola provincia, con arreglo a lo prescrito en el artículo primero del Reglamento vigente del Cuerpo de Torreros de Faros, y estar realizadas en un faro de aparato giratorio del tipo ordinario de alguno de los cuatro primeros órdenes; en uno de aparato moderno de destellos relámpagos o en el que se empleen lámparas de incandescencia por vapor de petróleo, o aparatos de alumbrado permanente y aparatos iluminados eléctricamente con motores; pudiendo, en estos casos, ser cualquiera el orden del faro.

5.º El orden en que se enumeran las profesiones en los párrafos a) y b) del apartado anterior, significa orden de preferencia para la clasificación final, en igualdad de las demás circunstancias y puntuación obtenida en los exámenes.

En igualdad de las demás circunstancias, serán preferidos para la clasificación, en primer término, los hijos de Torreros, los procedentes de la Marina militar y del Ejército en sus fábricas y talleres y los que tengan realizadas y aprobadas las prácticas de Torreros sobre los que no reúnan esta condición, así como los que hayan trabajado como dependientes de servicio en faros por plazo mayor de un año.

6.º Todos los expedientes de los opositores se remitirán, a medida que sean recibidos en el Registro general, a la Jefatura de Señales Marítimas, y ésta cuidará de remitir a la Subsecretaría de Obras Públicas, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, la relación de todos los opositores que hubieran llenado los requisitos enumerados en las anteriores bases. La relación se dividirá en dos partes: en la primera figurarán, clasificados por grupos, los mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, y en la segunda, los restantes aspirantes. Una relación igual será expuesta en los locales de la Jefatura de Señales Marítimas.

7.º La prelación para actuar en los exámenes será fijada por el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes.

8.º Los exámenes se realizarán en Madrid y darán comienzo el día primero de mayo de 1940, en el local que oportunamente se designe, ante un Tribunal constituido por el Ingeniero Jefe de Señales Marítimas y dos Ingenieros designados por la Dirección general, uno de los cuales pertenecerá a la indicada Jefatura.

9.º Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el Programa que se inserta a continuación, y consistirán en tres ejercicios, que se efectuarán por el orden que estime conveniente el Tribunal, pero forzosamente iguales para todos los aspirantes.

Un ejercicio será escrito y gráfico, y comprenderá:

a) Resolución de problemas de Aritmética sobre las materias incluidas en el Programa.

b) Representación gráfica, por medio de croquis acotado, de sencillos elementos corrientemente empleados en el servicio de faros, y determinación de superficies y volúmenes que de aquellos se deriven. En este ejercicio, se representará el dibujo en escalas 1:100, 1:50, 1:20 y 1:5, según determine el Tribunal, permitiéndose el empleo de las escalillas correspondientes.

c) Redacción de un documento sobre incidencias del servicio, con escritura correcta.

Los datos para estos trabajos podrán no ser distintos para los individuos de un mismo grupo; pero, necesariamente, lo serán para los distintos grupos que se formen.

Otro ejercicio será oral, y consistirá en la explicación de uno, por lo menos, de los apartados de cada una de las materias en que el Programa queda dividido: Elementos de electricidad, Señales marítimas y Reglamento del Cuerpo de Torreros.

Otro ejercicio tendrá carácter práctico, y consistirá en la realización de un trabajo de los que se citan en esta parte del Programa.

10. Cuando todos los opositores hayan terminado el primer ejercicio, se publicarán las relaciones de aquellos que se declaren aptos para pasar a realizar el segundo, anunciando cuál será éste; y una vez lo hayan realizado todos los admitidos a él, se publicará la de opositores que resulten admitidos para el ejercicio final.

Terminados todos los ejercicios, el Tribunal remitirá a la Subsecretaría relaciones de los opositores declarados aptos para ocupar las 20 plazas anunciadas, en las que se agruparán dichos opositores de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939. Se remitirá, asimismo, otra relación general, por orden de calificación obtenida, que servirá de base a la propuesta para la colocación definitiva en el escalafón del Cuerpo. El número de los propuestos en cada relación no podrá exceder, en ningún caso, del de plazas anunciadas para cada cupo, y el de los contenidos en la general será igual al total de plazas convocadas. De igual modo, se procederá para clasificar a los que hayan de cubrir las 20 plazas de aspirantes.

11. Terminados los exámenes, los 20 opositores que hayan obtenido plaza ocuparán las vacantes existentes, quedando los otros 20 que hayan obtenido plaza de aspirante en expectación de destino y con derecho a ocupar, por el mismo orden de su clasificación general para la colocación definitiva en el escalafón del Cuerpo, las vacantes que sucesivamente ocurran. La provisión de las vacantes se realizará con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Torreros de Faros.

12. No se cursará ninguna instancia en que, individual o colectivamente, se solicite dispensa de edad, ampliación del número de plazas, alteración de la fecha para la admisión de solicitudes y comienzo de los ejercicios, dispensa de examen de cualquiera de las materias comprendidas en el Programa y, en general, toda petición que modifique o altere las prescripciones de esta convocatoria.

#### Programa de examen para ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros

##### Ejercicio escrito y gráfico

Aritmética

Sistema de numeración.—Escritura y lectura de números enteros, quebra-

dos y decimales.—Suma, resta, multiplicación y división con números enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal.—Operaciones con números complejos.—División del tiempo.—Regla de tres, simple y compuesta.—Regla de interés.

##### Geometría elemental

Ideas generales acerca de las rectas, paralelas y perpendiculares, y de las diversas clases de ángulos planos.—Definición y representación de las figuras geométricas planas y en el espacio del prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.—Áreas de polígono, del círculo y partes geométricas de éste.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera.

##### Ejercicio oral

##### Elementos de electricidad

Definición de electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad por influencia o leyes de Coulomb.—Campo y potencial eléctricos. Condensadores.—Corriente eléctrica. Clases de corriente.—Unidades de medida.—Fuentes de energía eléctrica.—Pilas y acumuladores.—Descripción de algunos tipos.—Magnetismo. Acciones mutuas de las corrientes.—Inducción electromagnética.—Leyes de inducción.—Generadores de corriente continua y de corriente alterna.—Transformadores estáticos.—Aparatos de medida.—Motores eléctricos de corriente continua y de corriente alterna.

##### Señales marítimas

FAROS.—Apariencia de los faros.—Partes principales de que consta el edificio de un faro.—Cámara de servicio.—Cámara de iluminación.—Torreón.—Partes de que consta la linterna, y sus detalles.—Pararrayos. Lentes: eje y foco de una lente.—Efecto de una lente planoconvexa con relación a una luz colocada en su foco.—Variaciones que experimenta el haz luminoso que sale de una de estas lentes cuando la luz colocada en su foco se mueve, tanto en el sentido de su eje, como en una dirección perpendicular a él.

APARATOS.—Su objeto.—Diversos órdenes y clases de aparatos.—De reflectores.—De lentes.—Partes de que constan.—Aparatos de destellos, de ocultaciones y de luz fija.—Máquinas de rotación.—Maneras de regular su movimiento.

LAMPARAS.—Partes de que consta una lámpara de petróleo.—Mecas.—Mecheros.—Diversas clases de mecheros.—Chimeneas.—Eumívoros.—Lámparas de incandescencia por el vapor de petróleo a presión.—Quemadores de calefacción exterior e interior.—Filtro y eyectores.—Cámara de mezcla.—Vaporizadores.—Presión en los depósitos.—Regulador de presión.—Capillos.—Preparación y empleo de los mismos.—Lámparas de incandescencia por gasolina.—Lámparas de acetileno.—Producción de acetileno por la proyección del agua sobre el carburo.—Descripción de todos los elementos de un generador de gas acetileno.—Lámparas de alumbrado permanente de acetileno disuelto en acetona.—Elementos de que consta una instalación de este género.—Descripción del eclipsador.—Procedimiento de regular la duración del destello y del eclipse.—Empleo de lámparas eléctricas en los faros.—Procedimiento para la alimentación de la lámpara. Esquema de las líneas que lleva el cuadro de distribución, con revelador, timbre para el aviso de la extinción de la luz en la lámpara del faro.—

Cortacircuitos.—Grupo electrógeno, como central de reserva para suplir la falta de corriente en la red general.—Partes principales de que consta un grupo electrógeno con motor de explosión.—Descripción de la magneto, cilindro y bujía.—Motores de aceites pesados.

MANANTIALES DE LUZ.—Diversos manantiales hoy en uso.—Combustibles más generalizados actualmente en España.—Condiciones generales a que debe satisfacer cada uno de ellos.

SEÑALES ACUSTICAS Y RADIOFAROS.—Partes principales de estas instalaciones.

APARATOS METEOROLOGICOS.—Objeto y somera descripción del barómetro de mercurio, termómetro ordinario y de máxima y mínima, anemómetro, pluviómetro, veleta y rosa de los vientos.

##### Reglamento

Resumen, por capítulos, del Reglamento del Cuerpo de Torreros de 14 de junio de 1930.

##### Ejercicio práctico

Ejecución de una instalación de timbres o de luz eléctrica.—Soldaduras de tubos.—Empalmes, en general, de tubos del mismo y distinto diámetro.—Soldadura fuerte.—Trabajos de ajuste.—Reparación de una bomba en la que están desgastadas sus válvulas.—Pintura.—Limpieza de lentes y prismas y todas las demás que se citan en los Reglamentos e Instrucciones del Servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.  
(Núm. 424) (G.—427)

#### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

##### Reanudación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere la norma sexta de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Arturo Góngora Echenique para reanudar el funcionamiento de una imprenta de su propiedad, establecida en la calle de San Bernardo, número 83, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga, se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
(Núm. 527) (G.—698)

**Notaría de D. Eduardo López Palop**

Eduardo López Palop, Abogado, Notario Decano del Ilustre Colegio de esta Capital, hágo constar:

Que en el día de hoy ha sido levantada Acta, con todos los requisitos exigidos por el Decreto de 15 de junio del año último, al efecto de hacer constar la incautación de que ha sido objeto la fábrica sita en esta Capital, calle de Riego, número veintinueve, denominada «Fábricas Lucía, Sommier Numancia», por la dependencia de la misma, quien constituyó un Comité de Empresa, compuesto por las siguientes personas: Presidente, Miguel Rodríguez Fernández; Secretario, Rafael Villarejo Pérez; Vocal primero, Antonio Ricay Acebedo; Vocal segundo, José Portero Montecierzo; Vocal tercero, Mariano Muñoz Alario.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos cuarenta.

Eduardo L. Palop  
(A.—1.043)

**SUBASTA**

Tendrá efecto el día 19 del corriente mes, a las once de su mañana, en el despacho del Notario don Federico Fernández Ruiz, Velázquez, 12, principal, la venta en pública subasta de las casas Apodaca, 10 y Churrucá, 19, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicha Notaría.

(A.—1.049)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

**Caja de Valores**

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito sobre Valores número 3.620, por la cantidad de cinco mil pesetas, expedido a doña Juana Guerra Calvo en 16 de abril de 1929, se previene que si en el plazo de treinta días, contado desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni afecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—  
El Jefe de la Sección.

(A.—1.045)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis de los de esta Capital, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Fernando Lennon-Hunt García, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del número seis de los de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rafaela

la Aldana y Zambrano, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Romero y defendida por el Letrado don Hipólito Jiménez, y de otra, como demandados, doña Carolina Aldana y Julián, doña María y doña Juana Aldana y Julián; don Mariano, doña Blanca y doña Gloria Aldana y Zambrano y don Francisco de Aldana y Montes, como tutor de don Carlos Aldana y Zambrano, y el Excmo. señor Fiscal, sobre rectificación en los libros del Registro en cuanto al estado civil de don Carlos Aldana Lafuente y doña Josefa Zambrano Durán, cuyos demandados se encuentran constituidos en rebeldía y, por tanto, se representan por los estrados del Juzgado; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Tomás Romero, debía declarar y declaraba haberse cometido un error en las inscripciones de defunción de don Carlos Aldana Lafuente y doña Josefa Zambrano y Durán, obrantes en el libro ciento ochenta y dos, folio trescientos ochenta vuelto, número treinta y nueve del Registro Civil del distrito de Buenavista, y en el libro ciento treinta y cuatro, folio cincuenta y nueve vuelto, número mil trescientos ochenta del Congreso, al considerarlos como casados, procediendo en su consecuencia ordenar a los encargados de dichos Registros Civiles hagan constar en tales actas que mencionados señores fallecieron en estado de solteros, y firme esta resolución, remítase la oportuna carta orden con testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma a los señores Jueces municipales encargados de los Registros Civiles antes citados, para que procedan a hacer la inscripción ordenada en el párrafo primero del artículo dieciocho del Real Decreto de diecisiete de junio de mil ochocientos setenta.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—*Fernando Lennon-Hunt* (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el *Boletín del Estado*, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
*Cándido García*

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
*Luis Vacas*  
(A.—1.047)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta Capital, en el expediente promovido por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don Manuel Latorre del Castillo, sobre declaración de herederos de don José Ochoa Latorre, de sesenta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de don José y de doña Julia, de estado soltero, Contralmirante de la Armada, retirado, que desapareció de su domicilio de esta Capital el día veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, y el

cual era afecto al Glorioso Movimiento Nacional, por lo que su dicha desaparición surte los efectos de defunción, se anuncia por medio del presente su muerte sin testar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, haciéndose saber que los que reclaman la herencia referida son los primos hermanos del citado causante, doña Teodora, don Manuel y don Luis Latorre y del Castillo; doña María del Carmen Elvira y doña Concepción Latorre Marugán y don Enrique Latorre y García, hijos éstos de don Leandro, don Bernardo y don Federico Latorre y Rodrigo, hermanos de doña Julia Latorre y Rodrigo, madre ésta del repetido causante, y que fallecieron con anterioridad al mismo.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
P. S.,  
*Antonio Varela*

V.º B.º

El Juez,  
*Juan A. Pacheco*  
(A.—1.050)

**VALLADOLID**

**EDICTO**

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito número 1, de esta ciudad de Valladolid,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Manuela Fraguas Mateo, ocurrida en esta ciudad el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, donde tenía su domicilio en la calle Nueva de San Martín, número 4, y cuando se encontraba en estado de soltera, hija de Maximino y Patricia, natural de Madrid, habiéndose incoado ante este Juzgado el oportuno expediente de declaración de herederos ab-intestato como consecuencia de tal defunción, siendo los que reclaman la herencia sus dos hermanos de doble vínculo doña Marcelina y don Mariano Fraguas Mateo, llamándose por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)  
(A.—1.051)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta Capital, se sigue expediente a instancia de don Julio-Eduardo Kocherthaler y Caturla, natural de Biarritz, capital de Cantón, distrito de Bayona, Departamento de Bajos Pirineos; don Eduardo-Luis Kocherthaler y Caturla, natural de Andosín (Tolosa), y don Eduardo-Carlos Kocherthaler y Caturla, natural de Madrid, hijos legítimos de don Kuno-Eduardo Kocherthaler y doña María Luisa Caturla, los tres vecinos de Madrid, sobre que se les autorice para utilizar, por traducción del apellido Kocherthaler, el de «del Val» con el segundo de «Caturla», o sea «del Val y Caturla», por no usar dicho apellido de Kocherthaler, de un lado, por el

afán de españolismo, y de otro, para evitar confusiones con personas que llevando el mismo apellido pueden ser bien consideradas; y por providencia del día de hoy, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud por extracto sustancial en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia, en el de la de Guipúzcoa y en los periódicos oficiales de Biarritz, domicilio de los tres solicitantes y naturaleza del don Eduardo-Luis y don Julio-Eduardo, respectivamente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales mencionados.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
*Felipe de Arín*  
(A.—1.048)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia, encargado del despacho número trece de los de esta Capital, en los autos promovidos por doña Clementina Antonia Renedo Velasco, sobre declaración de herederos ab-intestato de su tía doña Antonia Velasco Casanueva (cuantía cuarenta mil pesetas), siendo parte el señor Fiscal municipal, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto el fallecimiento intestado de doña Antonia Velasco Casanueva, así como que han comparecido a reclamar la herencia de la misma don Juan Nicomedes, don Julián Manuel, doña María Carmen, doña María Luisa Belén, doña María Brigoña Renedo y Velasco y doña Clementina Antonia Renedo Velasco, que dicen ser sobrinos carnales de la finada, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de anuncio y llamamiento a los fines y efectos que se indican, expido el presente edicto y lo firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
P. S.,

*Arturo Roldán*

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
*Francisco Rodríguez*  
(A.—1.044)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el señor Juez de primera instancia e instrucción número cinco, de esta Capital, y por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero y López Belvis, en nombre y representación de don Manuel Poyales del Fresno y don Manuel Cortés Latorre, como Síndicos del concurso de acreedores de don José Cecilio de la Vega

García, contra las personas desconocidas a quienes pueda afectar la demanda, sobre nulidad de la cláusula testamentaria número dieciséis del testamento otorgado en dieciséis de octubre de mil novecientos veintitrés, ante el Notario de esta Capital don Toribio Gimeno Bayón, por doña María de la O García Salcedo, y todas las disposiciones y actos de la mencionada cláusula, ha acordado hacer un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a las personas desconocidas a quienes pueda afectar la referida demanda, a fin de que, en el término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibidos de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándoseles las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado, y se les previene, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

*Pedro Alvarez Castellanos*  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
*Felipe de Arín*

(A.—1.046)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de don Diego Díez de Rivera y Figueroa, natural de Madrid, hijo de don Pedro y doña Francisca, que falleció en esta Capital, en estado de soltero, a los treinta y ocho años de edad; haciéndose saber que han comparecido a reclamar la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo don Pedro, doña Inés, doña Rosario y don Jaime Díez de Rivera y Figueroa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
*Cándido García*

El Juez de primera instancia,  
*Antonio Martínez García*

(A.—1.052)

#### JUZGADO NUMERO 6

Don Lus Vacas Anónimo, Juez de instrucción número 6, de Madrid,

Al Jefe de la prisión de Claudio Coello, hago saber: Que en sumario número 130, de 1939, sobre hurto, se ha acordado quede la procesada Ramona Jimeno Azpiazu consignada a disposición del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia.

Madrid, 27 de enero de 1940.—(Firmado.)—*Luis Vacas.*

(B.—224)

#### REQUISITORIAS

##### LILLO

Don Manuel Barreda Treviño, Juez de instrucción de esta Villa de Lillo y su partido,

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al procesado Baldomero Arrendondo Casas Moraleda, de cincuenta años, casado, industrial, y que en tiempos fué vecino de Villa-

verde Alto, calle de Juan José Martínez, número 9, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contado a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto dictado con fecha 20 de septiembre próximo pasado en la causa que con el número 9 de 1939 se sigue en este Juzgado, por el que se inhibe a favor de la jurisdicción de Guerra, pues así lo he acordado en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lillo, a 16 de enero de 1940.—P. S. M., *Arturo Valencia.*—*Manuel Barreda.*

(B.—351)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gracián Palacios Yuste, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Luis Fernández Bonilla, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), de veintitrés años, casado, mecánico, vecino de Madrid, domiciliado en Hernani, 18; Gonzalo Labán Bielva, que usa también el nombre de Ricardo Sánchez del Castillo, natural de Santander, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Crescencia, electricista, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle del Amparo, 39; Eduardo López González, natural de Villa del Prado (Madrid), de veinticinco años, soltero, hijo de Lucio y Vicenta, de oficio conductor, vecino de Madrid, domiciliado en calle Lope de Rueda, número 20; Tomás Pardo Velázquez, natural de Madrid y vecino del mismo, calle Nicolás Usera, 43, de veintiséis años, hijo de Rafael y Andrea, fundidor; Manuel Sánchez Canalejo, alias «El Canalejo», casado, hijo de Saturnino y María, ebanista, vecino de Puente Vallecas, con domicilio en Manuel Maroto, 56, y Antonio Sánchez Portela, alias «El Pava», conocido también por «El Chato», natural de Sevilla, de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y Francisca, panadero, vecino de Madrid, con domicilio en Pignatelli, 23, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario que se instruye bajo el número 3 del corriente año, sobre evasión de presos, apercibidos de que no verificarlo serán declarados rebeldes.

Ruego; por tanto, a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de enero de 1940.—El Secretario (firmado.)—*Gracián Palacios.*

(Núm. 436)

(B.—343)

#### JUZGADO NUMERO 2

Rotger Lucena (Julio), natural de Bilbao, hijo de Pedro y de Cruz, de treinta y siete años, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 6, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el su-

mario instruido con el número 20 de 1940, por estafa, apercibido de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez.*—Visto bueno: El Juez de instrucción, *Juan A. Pacheco.*

(B.—403)

#### JUZGADO NUMERO 2

Gallego Cortijo (Martín), cuyas demás circunstancias se ignoran, que en 18 de junio último estaba prestando servicio como conductor del camión cisterna número 164, perteneciente a la 150 División Marroquí, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 9 de 1939, por homicidio por imprudencia, apercibido de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez.*—Visto bueno: El Juez de instrucción, *Juan A. Pacheco.*

(B.—402)

#### JUZGADO NUMERO 10

Martín Fuente (Dimas), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 16 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto en causa número 52 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario, *Cándido García.*—(Firmado.)

(B.—400)

#### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 16

María Teresa Díaz Carvajal, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Rojas, número 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en diligencias número 257 de 1939, que instruyo por lesiones de la misma, bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su padre o representante legal.

Madrid, 1.º de febrero de 1940.—El Secretario, Dr. *Juan Infante.*—Visto bueno: El Juez, *Juan A. Pacheco.*

(B.—396)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita al padre o pariente más cercano de Salvador Galera Quiles, de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y Lucía, natural y vecino de Alcira, que prestaba sus servicios en el Bón. de Trabajadores n.º 129, 1.ª C.ª, que falleció el día 17 del pasado mes de junio a consecuencia de heridas por la explosión de una bomba de mano, para que, dentro del término de cinco días, com-

parezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, sito en la calle de General Castaños, número 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado.)—(Firmado.)

(B.—219)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a don Angel Baselga de Yarza, de treinta años, hijo de Mariano y Pilar, abogado y domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 22, de esta Capital, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle de General Castaños, número 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de prestar declaración en el sumario número 3 del corriente año, por el delito de hurto de un automóvil de su propiedad, y hacerle el ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado.)—(Firmado.)

(B.—220)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a don Emilio Plaza Tejero, montador, domiciliado últimamente en el Parque de Automóviles de Carabanchel Alto, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, sito en la calle de General Castaños, número 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 137 del pasado año; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado.)—(Firmado.)

(B.—221)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta Capital, en diligencias por lesiones bajo el número 134 de 1939, se cita a Salvador Quesada Pomanes, que vivió en la calle de General Lacy, número 12, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de febrero de 1940.—El Secretario, *Nicolás Cortés.*—Visto bueno: El Juez instructor (firmado.)

(B.—401)

## PALENCIA

Aguado (Federico), vecino de Madrid, calle de la Libertad, número 34, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para prestar declaración como perjudicado en causa que se sigue con el número 305 de 1939 por robo en una expedición y ofrecerle las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia, 24 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).  
(Núm. 396) (B.—229)

## SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 66 de 1939, seguido por lesiones a varias personas y daños causados al volcar el automóvil-camión matrícula de Valladolid número 4.099, propiedad de don Amancio Villazán Mañueco, y conducido por Eugenio Madrid Huelmo, el día 4 de agosto pasado, en el kilómetro 69 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término municipal de El Espinar, se llama y cita al lesionado Isaac Moro Blanco, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Moratín, número 7, bodega, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, a fin de que sea reconocido por los Médicos forenses para que dictaminen del estado de sus lesiones o presten informe de sanidad, si se hallare curado, apercibido que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 26 de enero de 1940.—El Secretario accidental, P. H., Martín Alvarés.

(Núm. 392) (B.—228)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Luis Basart Iturbide, que dijo pertenecer a la primera Compañía de Requetés, Orden y Policía, con domicilio en esta Capital, calle de Martínez Campos, número 27, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en el sumario 234 de 1939, sobre hurto, y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde luego se hace el ofrecimiento por medio del presente, debiendo de comparecer dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de enero de 1940.—Candido García.  
(B.—355)

## SEGOVIA

Don Rodrigo Barrio Mayo, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario,

Por el presente hago saber a don Segismundo Royo Fernández-Cavada, cuya residencia en esa Capital se desconoce, que la Audiencia Provincial de esta ciudad en la sentencia pronunciada con fecha 5 de julio de 1939, en la causa número 111 de 1936, seguida por lesiones por imprudencia contra Juan Muguero Gil, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de An-

tonio y de María, natural de San Sebastián y vecino de Madrid, acordó levantar el embargo trabado en el automóvil marca «Opel», matrícula de Madrid número 52.704, propiedad de dicho señor Royo, como responsable civil subsidiario en indicada causa.

Igualmente, por medio del presente, se requiere al mencionado procesado Juan Muguero Gil, cuyo domicilio en esa población se desconoce, para que, en el término de cinco días, haga efectiva ante este Juzgado la multa de 250 pesetas y la indemnización de 2.500 pesetas al perjudicado, Jesús Hernández Giménez, a que en la aludida sentencia ha sido condenado.

Dado en Segovia, a 27 de enero de 1940.—El Secretario accidental, P. H., Martín Alvarés.—Rodrigo Barrio.

(Núm. 437) (B.—342)

## JUZGADO NUMERO 13

Stéfani Alexandre, soldado que fué de la División «Flechas Azules», segundo Regimiento, segundo Batallón, octava Compañía, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado número 13, sito en la calle de General Castaños, número 1, a prestar declaración como perjudicado en el sumario número 111, que se sigue por hurto de dinero y documentos a dicho individuo, así como para instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le instruye por la presente.

Madrid, 20 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(Núm. 435) (B.—344)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama, por término de cinco días, al Alférez provisional de Infantería con destino en el Ejército del Centro don Manuel Ríos Henares, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, al objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 30 de enero de 1940.—Candido García.

(B.—357)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al lesionado Juan Carralero Pérez, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en calle de General Castaños, número 1, a declarar en sumario número 241 de 1939 y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por el Médico forense.

Madrid, 30 de enero de 1940.  
(B.—358)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más próximos de la interfecta Isabel Baena Torres, quien falleció en la calle del Mesón de Paredes el día 10 de abril de 1939, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 43 de 1940.

Madrid, 27 de enero de 1940.  
(B.—338)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al que se considere perjudicado con motivo de las sustracciones de ocho vigas de hierro que el 18 del actual cargaba en un carro en calle de Francisco Lo-

zano, Bernardo Vals Abis, alias «El Pollo», para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 20 de enero de 1940.

(B.—337)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama por término de cinco días a los parientes más cercanos del interfecto, José Rotea Alvarez, ingresado el 7 de mayo último en el Hospital Provincial y fallecido el día 9 de dicho mes, a consecuencia de fractura de la base del cráneo, a fin de que declaren y se les ofrezcan las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal en el sumario número 198 de 1939.

Madrid, 26 de enero de 1940.—(Firmado).

(B.—335)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Rodrigo Rodríguez Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, en término de cinco días, a ser oído en el sumario número 33 de 1940.

Madrid, 20 de enero de 1940.—Candido García.

(B.—336)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama, por término de cinco días, a don Abundio Arranz Reyes, perjudicado en el sumario número 102 de 1939, por hurto de una cartera con ciento veinticinco pesetas y documentos, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 29 de enero de 1940.

(B.—333)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Manuel Rey Sánchez, que dijo ser chofer de la agencia de transportes «Marcosta», para que, en término de cinco días, comparezca a prestar declaración en diligencias 159 de 1939, ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en General Castaños, 1.

Madrid, 30 de enero de 1940.—(Firmado).

(B.—356)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta Capital, en el sumario que instruye bajo el número 138, de 1939, por hurto, se cita a Manuel Darío Yebrabarja, de treinta y cinco años, natural de Lugo, soltero, metalúrgico y domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 1, piso segundo, para que comparezca en la Sala de audiencia, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, A. de Santiago.  
(B.—339)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta Capital, en el sumario que instruye bajo el número 50, de 1939, por muerte, se cita al familiar más próximo de la finada Francisca Palomero Vázquez, hija de José y de Francisca, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, sus labores y que estuvo domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Tica, número 7, para que comparezca en la Sala de audiencia, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, A. de Santiago.

(B.—334)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta Capital, en diligencias por lesiones bajo el número 45, de 1940, se cita a Ignacio Quiroga García, que dijo vivir en el Grupo Escolar de la Ronda de Toledo, para que comparezca en la Sala de audiencia, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, A. de Santiago.

(B.—348)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta Capital, en causa por hurto bajo el número 167, de 1939, se cita a Pedro Cadena, que vivió en la calle de Valdemoro, número 43, para que comparezca en la Sala de audiencia, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, A. de Santiago.

(B.—349)

## JUZGADO NUMERO 7

López (Manuel), de unos veintidós años, de oficio tapicero, con domicilio en la Guindalera, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don Joaquín Argote), al objeto de prestar declaración en el sumario que por hurto

de un gabán se sigue con el número 151, de 1939.

Madrid, 1 de febrero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).—Luis Vacas.

(B.—365)

#### JUZGADO NUMERO 7

Nieto Zamorano (Antonio), de treinta y ocho años, industrial, natural de Pedro Abad (Córdoba), que tuvo su domicilio en Espiel y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don Joaquín Argote), al objeto de prestar declaración como perjudicado en el sumario que por hurto de una cartera se sigue en dicho Juzgado con el número 86, de 1939.

Madrid, 1 de febrero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).—Luis Vacas.

(B.—366)

#### JUZGADO NUMERO 18

Bermejo Blanco (Sotero), domiciliado últimamente en la Posada de San Antonio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta Capital, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1, de 1940.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—367)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta Capital, en sumario por suicidio frustrado, bajo el número 109, de 1939, se cita a Félix Camarena Hernández, que dijo vivir en avenida Pablo Iglesias, número 10, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, A. de Santiago.

(B.—350)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 4

Alonso del Río (Erenfrido), hijo de Gerardo y de Rosa, domiciliado últimamente en Augusto Figueroa, número 11, piso tercero izquierda, comparecerá el día 2 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por denuncia de Pedro Framarique Martínez, instruído contra el mismo (juicio de faltas número 397 de orden del año 1939).

Madrid, 20 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—359)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 170, seguido por hurto, contra Francisco Alonso Cartero, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en

este Juzgado el día 26 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Capdevilla Guedes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—346)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 198, seguido por lesiones contra María García Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María García Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibida de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—347)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 150, seguido por lesiones contra otro y Federico Izquierdo Navarro, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Federico Izquierdo Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—345)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 2 de 1937, por atropello, causando lesiones, se cita a Virgilio Hernández y Mariano Sánchez, milicianos del segundo batallón, columna Mangada, con residencia en esta localidad, ignorando su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, plaza del Generalísimo Franco, número 1, el 15 de febrero del año actual, a las once, para celebrar juicio de faltas que se sigue contra ellos, advertidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

San Lorenzo del Escorial, 27 de enero de 1940.—El Secretario, José Monterrubio.—El Juez municipal suplente, R. Cebrián.

(Núm. 437)

(B.—341)

#### JUZGADO NUMERO 4

Cuevas Rodríguez (María Cristina), hija de Ricardo y de Guadalupe, domiciliada últimamente en la calle Rodríguez San Pedro, número 4, piso tercero izquierda, comparecerá el día 2 de marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruído contra la misma y otra (juicio de faltas número 424 de 1939).

Madrid, 27 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—364)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pilar Andrés García, que dijo habitar en la calle Claudio Coello, número 24, para que, en el término de tercero día, comparezca ante el Juzgado Municipal número 4, de Madrid, sito en la calle Santa Catalina, número 3, primero, a fin de que haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que la comprenden en el juicio de faltas número 225 de orden del año 1939, por escándalo, conforme a la sentencia recaída, apercibida que de no verificarlo se darán las órdenes oportunas para que cumpla el arresto subsidiario, por insolvencia, de la multa impuesta.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—363)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bernarda Sánchez Juan, que dijo habitar en la calle Alfonso XII, número 10, para que, en el término de tercero día, comparezca ante el Juzgado Municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a fin de que haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que la comprenden en el juicio de faltas número 225 de orden del año 1939, por escándalo, conforme a la sentencia recaída, apercibida que de no verificarlo se darán las órdenes oportunas para que cumpla el arresto subsidiario, por insolvencia, de la multa impuesta.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—362)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Mantecón Sierra, que dijo habitar en Topete, 30, panadería, para que, en el término de tercero día, comparezca ante el Juzgado Municipal número 4, de Madrid, sito en la calle Santa Catalina, número 3, primero, a fin de que haga efectivas las costas causadas que le comprenden en el juicio de faltas número 374 de orden del año 1939, por lesiones a Angel Fernández y Fernández, conforme a la sentencia recaída, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—361)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Torres Muñoz, que dijo habitar en la calle Ponzano, número 56, tercero F, para que, en el término de tercer día comparezca ante el Juzgado Municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a fin de que haga efectivas las costas causadas que le comprenden en el juicio de faltas número 359 de orden del año 1939, por lesiones a su esposa, Micaela Lerma Martínez, conforme a la sentencia recaída, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de enero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—360)

#### JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Merino (Ecequiel), de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Rafael y de Benita, natural de León, que dijo estar domiciliado

últimamente en carretera de Zaragoza, número 6, Guadalajara, se le cita para que el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal número 3, sito en la calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas número 332 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—378)

#### JUZGADO NUMERO 3

Beljach (Mojamed), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo prestar sus servicios militares en el cuarto Regimiento de Larache, sexto Tabor, con residencia en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal número 3, sito en la calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas número 447 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—379)

#### JUZGADO NUMERO 3

Cárdenas Ibáñez (Zacarías), de treinta y dos años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 6, piso bajo, se le cita para que el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal número 3, sito en la calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas número 447 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—380)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

##### BADAJOZ

Esbrit Soler (Antonio), residió últimamente en Infantas, 8, y fué capitán de Estado Mayor.

Fernández Martínez (Arturo), vivió en Pelayo, 26, habiendo sido teniente enlace de la 113 brigada mixta.

Malpecere Gómez (Angel), vivía calle Pelayo; era capitán del 452 batallón.

Isla Varona (Adolfo), vivía calle Barquillo; capitán jefe del 449 batallón.

García (Eduardo), residió en Hortaleza, 60 antiguo; fué guardia de Asalto.

López Peláez (Carlos), residió en Fuencarral, 11, y más tarde en Fernández de los Ríos, siendo teniente ayudante de una brigada.

Paz (Carlos), vivió en Fuencarral, número 11; era teniente.

Todos los empleos que se citan los obtuvieron en el derrotado ejército marxista, y los domicilios que se dan corresponden a Madrid, ignorando sus demás circunstancias.

Comparecerán en el plazo de quince días, a partir de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de responder y prestar declaración por su actuación en Don Benito, de esta provincia, en el sumario

que por dicho motivo les sigue el señor Juez militar don Pablo Ramírez Vilchés, que tiene su domicilio en Carolina Coronado, número 30 principal derecha, en esta capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, rogando a las Autoridades que, caso de ser habidos, procedan a su detención.

Badajoz, 27 de enero de 1940.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 506) (B.—394)

#### CULERA (GERONA)

Juan García (Francisco), hijo de Jesús y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, veintiún años de edad, estatura un metro setenta y seis centímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, boca regular, nariz grande, barba regular, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; viste traje militar; comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Trabajadores, número 11, don Enrique Gallardo Guerrero, residente en Culera, provincia de Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Culera, a 1 de febrero de 1940.—El Alférez Juez instructor, Enrique Gallardo Guerrero.

(Núm. 502) (B.—392)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de un Concurso para el aprovechamiento de las basuras procedentes de la vía pública durante lo que resta del ejercicio de 1940.

Para ello, y una vez cumplido el plazo reglamentario señalado en el anuncio previo publicado en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, se establecen las siguientes condiciones:

El tiempo de duración de esta contrata será por todo lo que resta del año 1940.

El adjudicatario queda obligado a proporcionar por su cuenta y riesgo vertederos de suficiente capacidad en los lugares que se indican en el pliego de condiciones.

Los gastos de alquiler, conservación, entretenimiento y personal encargado de su custodia, serán de cuenta del contratista.

El tipo de licitación será el de pesetas cinco mil.

El Ayuntamiento resolverá el concurso con los asesoramientos que considere precisos, y se reserva el derecho de rechazar las proposiciones cuando razones de conveniencia lo exijan.

Las proposiciones se deberán presentar en sobre cerrado y debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 de la licitación, que asciende a la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente del en que transcurran veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las diez de su mañana.

Las proposiciones se ajustarán a lo que determina el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecas, 25 de enero de 1940.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(O.—664)

### MEJORADA DEL CAMPO

Plantilla de funcionarios que forma este Ayuntamiento de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, aprobada en sesión del día 26 de enero:

Técnico-administrativo: Secretario, don Esteban Delgado Tessio, interi-

no.—Administrativos: Depositario de fondos, don Mariano Cortés; Apoderado en Madrid, don Eduardo Pancorbo.—Subalternos: Alguacil, don Pedro Díaz Avila; Recaudador de Arbitrios, don Lorenzo Rojo Molinero; Auxiliar de ídem, don Andrés Cortés.—Sanitarios: Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Julio de la Morena González; Farmacéutico, don Jesusa Orcoyén; Inspector municipal Veterinario, don Enrique Martínez Echevarría; una Comadrona y un Practicante municipales, sin proveer.

Mejorada del Campo, a 2 de febrero de 1940.—El Alcalde, N. Gallego.

(Núm. 521) (X.—211)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Basilio Sanz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Horcajuelo de la Sierra, a 10 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Basilio Sanz.

(Núm. 520) (X.—212)

### MONTEJO DE LA SIERRA

Don Eustasio Jaén López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Comisión Gestora,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el presente ejercicio de 1940, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Montejo de la Sierra, a 18 de enero de 1940.—El Alcalde Eustasio Jaén.

(Núm. 516) (X.—214)

### PRADENA DEL RINCON

Don Simón Díez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo con-

y Ana Rodríguez Díaz, de conformidad con lo solicitado por sus madres respectivas.

1.020. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando a los niños Ricardo Rodríguez González, Pablo y Alfonso Gegúndez Mateo, José, Manuel y Antonio Pérez Ezcurra, Angel Osuna Castillo, Félix, Isidro y Sixto Colmenarejo Criado, Frutos Colorado Peñalver, Pablo, Luis y Pedro Sinde, Jaime y José Luis García Rodríguez, Félix y Angel Gordo del Olmo y Santiago y Vicente Rodríguez Díaz, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.021. Disponer que, sin perjuicio de que por las Direcciones de los Establecimientos se completen las relaciones en que habrá de cifrarse el cálculo aproximado de víveres y combustibles precisos, durante el ejercicio, por la Sección de Abastos de la Corporación se proceda a formular los pliegos de condiciones necesarios para anunciar las oportunas subastas de adjudicación de los mencionados suministros.

1.022. Disponer, de conformidad con la propuesta cursada por la Dirección del Colegio de la Paz, y con el fin de obviar las dificultades presentadas por el exceso de población escolar en dicho Establecimiento, el traslado al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de las 50 alumnas cuya relación nominal se remite por la Dirección expresada.

1.023. Oficio del señor Director de la Casa de Maternidad, acompañando presupuesto de mobiliario de clínica y de servicio, cuya adquisición se precisa con urgencia para dicho Establecimiento, y que su importe, de 2.874 pesetas, se abone con cargo al capítulo VIII, crédito global.

1.024. Devolver, por no haberse presentado reclamación alguna contra ellas, las fianzas que tienen constituidas en la Caja provincial, como Cobradores de Cédulas que fueron, a don Antonio Alcázar Selgas, don Teodoro Sanjuanbenito Melchor y don León Sánchez Colmenarejo.

1.025. Acordar la ampliación de los diez Mecanógrafos hasta ahora autorizados, hasta el doble de las máquinas de escribir de que se disponga en la Sección de Cédulas para confección de las mismas, a fin de mantener constantemente trabajando dos turnos, uno de ocho horas y otro de cuatro, y autorizar al señor Visitador para que haga

1.007. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración incoado a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, y, en su consecuencia, reponer sin sanción en el puesto que ocupaban en 18 de julio de 1936, al Portero don Anastasio Manzano González, y don Agustín Vergara Oliva, Médico interno por oposición.

1.008. Aprobar propuesta del Juez instructor de los expedientes de información respectivos, y, en su consecuencia, incoar expedientes de depuración, a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, a los empleados siguientes: Médico interno, don José Montojo Esbrí; Matronas de la Casa de Maternidad, doña María Victoria López Hares y doña Concepción Muñoz González; Portero, don José Hernández Vivas; Enfermera, doña Pilar García Rebolleda, y Enfermera auxiliar de Maternidad, doña Pilar San Juan Blázquez.

1.009. Aprobar propuesta de los Jueces instructores de los expedientes de depuración incoados a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, y, en su consecuencia, imponer a los empleados siguientes las sanciones que se indican: Inhabilitación para puestos de mando o de confianza al empleado administrativo don Joaquín Fernández y Fernández; suspensión de empleo y sueldo durante un año y medio, e inhabilitación para puestos de mando o de confianza, al chofer don Enrique Pérez Loria; suspensión de empleo y sueldo durante cuatro meses, e inhabilitación para puestos de mando y de confianza, a don Angel Quintanilla Gutiérrez, chofer de esta Corporación; separación del servicio de esta Corporación, con prohibición de solicitar empleo en Corporaciones locales de la provincia de Madrid, al Peón caminero Pedro Jiménez Pimentel.

1.010. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal como consecuencia de los expedientes de depuración incoados a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, e imponer las sanciones que se indican a los empleados siguientes: Postergación por dos años e inhabilitación para puestos de mando o de confianza a don Ricardo Huerta Moral; destitución,

forme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigenté y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Prádena del Rincón, a 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Simón Díez*.

(Núm. 517) (X.—213)

#### PRADENA DEL RINCON

Don Simón Díez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hago saber: Que, en sesión de este día, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1940, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Prádena del Rincón, a 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Simón Díez*.

(Núm. 519) (X.—215)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Basilio Sanz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que, en sesión de este día, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1940, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término

de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 31 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *B. Sanz*.

(Núm. 518) (X.—216)

#### BRUNETE

Plantilla de funcionarios que se formula de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual:

Técnico-Administrativo.—Un Secretario Interventor.

Administrativos.—Un Auxiliar de Secretaría, un Depositario y un Gestor administrativo en Madrid.

Sanitarios.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico. Un Practicante. Una Matrona y un Veterinario, en agrupación.

Subalternos.—Un Alguacil. Un sepulturero.

Brunete, 2 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Zacarias Cabrero*.

(Núm. 510) (X.—207)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Incoándose expediente de depuración a los funcionarios de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se abre información pública para que, en el plazo de quince días

naturales, a partir de esta fecha, todas las personas que se crean en posesión de antecedentes que aportados al expediente puedan originar la modificación del fallo del mismo, comparezcan ante los Jueces instructores en la Casa Consistorial, Avenida del Generalísimo Franco, número 11, de once de la mañana a dos de la tarde, al objeto de facilitar cuantos datos e información, así verbal como documental, crean interesantes para el esclarecimiento de la conducta que con relación al Glorioso Movimiento Nacional hayan observado los mencionados funcionarios.

Relación que se cita:

Marcos Palacios Pérez, Ricardo Villamayor Broutin.

Chamartín de la Rosa, 7 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado). (X.—221)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Plantilla de funcionarios municipales, formada por esta Corporación municipal, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939:

Personal Administrativo.—Un Secretario del Ayuntamiento. Un representante del Ayuntamiento en Madrid.

Personal Facultativo y Técnico.—Un Médico de Asistencia Pública y Domiciliaria, un Farmacéutico municipal y un Inspector municipal Veterinario.

Personal Subalterno.—Un Alguacil Pregonero.

Olmeda de la Cebolla, 20 de enero de 1940.—El Alcalde, *Pedro Torres*.

(Núm. 514) (X.—206)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Plantilla de funcionarios que se formula de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, aprobada por este

Ayuntamiento en sesión del 25 del corriente mes:

Personal Administrativo.—Secretario del Ayuntamiento. Apoderado en Madrid.

Personal Facultativo.—Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Farmacéutico. Practicante. Matrona y Veterinario.

Personal Subalterno.—Alguacil y Sepulturero.

Paracuellos de Jarama, 30 de enero de 1940.—El Alcalde, *Guillermo Mesa*.

(Núm. 522) (X.—210)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado por el Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1940, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por quien lo desee o en los quince días restantes, ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, según dispone la vigente Ley Municipal.

Pezuela de las Torres, 1 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 509) (X.—208)

#### Agencia de Negocios "Marbebl"

Alcalá, número 126, entresuelo. Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202

con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo que puedan corresponderle, a la Enfermera doña Luisa Merino Ruiz.

1.011. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal como consecuencia del expediente de depuración incoado a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, admitiendo, en el puesto que ocupaba el 18 de julio de 1936, al Portero don Petronilo Manzanares Serrano, apercibiéndole por sus manifestaciones verbales de simpatía hacia los gobernantes del frente popular, debiendo constar este apercibimiento, para todos efectos, en su expediente.

1.012. Aprobar propuesta de los Jueces instructores de los expedientes de depuración instruídos a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último y, en su consecuencia, destituir, con pérdida de todos sus derechos, salvo lo establecido en la legislación vigente, a los empleados siguientes: Administrativos, don Enrique Fernández Cordero y don Ignacio Domínguez Fernández; Farmacéutico, don Juan Sánchez Puente; Portero, don José Saavedra Flores; Lavacoches, don Francisco Menéndez García; Aprendiz del taller del Garaje provincial, don Santiago Isabel Gutiérrez; Capataz de Peones camineros, don Esteban Carro Alvarez.

1.013. Sobreseer el expediente de depuración instruído a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, a don Ventura Isabel Mascareñas, por no haber lugar a su tramitación, ya que el referido señor no era empleado de esta Corporación el 18 de julio de 1936, procediendo únicamente su depuración caso que, al resolverse el recurso que tiene entablado contra el acuerdo de la Comisión Gestora de 8 de junio de 1936, por el que fué cesante, recaiga sentencia de los Tribunales revocando éste.

1.014. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de información instruído al empleado administrativo provincial don Eugenio Cemborain Chevarría, y, en su consecuencia, reponer a dicho empleado en el puesto que ocupaba en el escalafón administrativo provincial el 18 de julio de 1936, sin sanción alguna.

#### Sesión de 3 de noviembre de 1939

1.015. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración instruído a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, y, en su consecuencia, imponer a la Mecnógrafa señorita Ana María Díaz Fernández la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses e inhabilitación para puestos de mando y de confianza.

1.016. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración incoado a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo último, y, en su consecuencia, reponer en el cargo de Ayudante de cocina del Colegio de San Fernando, que ejercía el 18 de julio de 1936, y con el mismo haber que disfrutaba en dicha fecha, a don Edelmiro Hidalgo García, sancionándole con tres meses de suspensión de empleo y sueldo en dicho cargo.

1.017. Designar, de conformidad con lo interesado por el Gobierno Civil de la provincia, al Vocal Gestor señor Vera, para que, en representación de esta Corporación, proceda, en unión de los representantes del Ministerio de Defensa y Servicios Nacionales de Beneficencia y Sanidad, al estudio y ordenación de cuanto se refiere a la hospitalización de los dementes militares.

1.018. Acceder a lo solicitado por don Rafael Pareja Majarón, concediéndole autorización para incoar expediente de adopción legal de la niña Melchora Jiménez Frutos (87-1-12), perteneciente al Colegio de la Paz, quedando obligado el interesado a dar cumplimiento a lo determinado en los artículos 173 al 180 del Código Civil y enviar a la Institución de procedencia de la niña copia literal de la inscripción que se efectúe en el Registro Civil correspondiente, una vez concluso el expediente de adopción.

1.019. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Concepción Carmen Gegúndez Mateo y María Gegúndez Mateo, María y Elisa Pérez Spñat, Dolores Colmenarejo Criado, Dolores y Natividad Colorado Peñalver, María Teresa Pérez Sinde, María Asunción García Rodríguez, Juliana e Isabel Gordo del Olmo, Cipriana Godoy Figueredo, Carolina Martín Pérez